

Mem. de don
 toleme Carrerey
 sobre unido de
 Abon al Campo
 niamente untiendo de Tabon duxo á todo la Diputario.
 neu del Campo, á precio de diez y nueve quartos la libra: y
 conoziendo notable perdida y que para continuar por todo
 el presente año nezista la lizenzia de esta Ciudad; replica
 i endida mente se sirva concederle la paxa vendiendo en
 a veinte y dos quartos; con lo demas q se representa; Thabiera
 do lo oido; Convidando que la libra de treite se halle
 ene l dia á diez y nueve quartos y que en cortumbre permu
 tix á aquella dos quartos mas; De se luego da permiso y
 facultad este Ayuntamiento al Brutado Bartolome de
 Carrerey para que Abasterca de l ha especie de Tabon
 duxo, ó de Cosa e l Campo de esta Jurisdiccion á precio
 de veinte y quatro quartos guardando la proporcion de la alza
 ó raxa de este genero, con respeto á la que se verifique en
 aquel, siempre con la diferencia de los dos quartos de
 aumento y no mas; Y Acordo la Ciudad vele haga
 vaber al Interesado para q se conste esta resoluzion
 procure ou obre rrania, y q Caerte fin Orongue la
 t d

Esta obligacion correspond.

Mem. de la obra
 done de la Raal, y
 vezite. . . .
 Orove Memorial de la obra done de la Raal de esta Jurisdiccion, replicando á la

